

DICTAMEN N° 2/7 -2014-MML/CMAEO

Visto en Sesión N° 36 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 70-2014/MML-GP-SCTI y el Memorando N° 1391-2014-MML-GSGC de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicitando la aceptación de la donación de un (1) can macho, de nombre "MILO", de raza Jack Russell Terrier, color blanco con manchas negras, efectuada por el señor Miguel Ángel Loayza Ordaya, por un valor total de S/. 1,500.00, para la Brigada Canina de dicha Gerencia; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso 7) del artículo 56° de la Ley la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que son bienes de las municipalidades los legados o donaciones que se instituyan en su favor; en tanto el numeral 20 del artículo 9° del señalado texto legal establece que, entre las atribuciones del Concejo, están las aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 214 de fecha 17.7.2012, se aprueba la Directiva N°002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", en cuyo numeral 6.5, se establece que la aceptación de las donaciones en bienes, servicios y/o pecuniarias, así como de obras de equipamiento urbano e infraestructura vial, a favor de la Municipalidad cuando el monto sea igual o mayor a una (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT) le corresponde al Concejo Metropolitano de Lima.

Que, con Informe N° 016-2014-MML-GSGC-SOS-BC-SER-VET del 25.7.2014, emitido por el Médico Veterinario de la Unidad Canina, detalla que realizó la evaluación clínica de un (1) can, donado a la Unidad Canina de la Municipalidad metropolitana de Lima, siendo este el siguiente:

1. El Can MILO, raza Jack Russell, sexo macho, color blanco con manchas negras, de 08 meses de edad, la cual fue registrada mediante Acta de Donación, de conformidad a los Lineamientos para el Registro Contable de los Canes de la Brigada Canina.
2. Asimismo, el presente Informe fue evaluado por Sr. Luis Mitchell Briceño Palacios, Instructor Canino y por el Médico Veterinario de la Brigada Canina, obteniendo resultados favorables y condiciones deseadas para la especialidad requerida, por lo que solicitaron sea dada de ALTA para ser considerada Patrimonio de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
3. Finalmente, se concluyó que el Can se encuentra APTO, el mismo que presenta un buen estado físico y técnicamente reúne las condiciones y características necesarias para ser aceptado como Bien Patrimonial.

Que, con Informe N° 287-2014-MML-GSGC-SOS-BC de fecha 01.8.2014, de la Unidad Canina de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en el cual se detalla un can (01) donado, han sido evaluado por el Médico Veterinario de la brigada Canina, Dr. Raúl Torres Lara y por el señor Luis Mitchell Briceño, en calidad de Instructor de la Unidad Canina, dando como resultado estar apto para su ingreso como Patrimonio Municipal, adjuntan Acta de Donación, Carta de Donación, Declaración Jurada Simple y Cuadro resumen donación de canes.

CAN	RAZA	SEXO	DONANTE	VALOR S/.
MILO	JACK RUSSELL TERRIER	MACHO	MIGUEL LOAYSA ORDAYA	1,500.00
TOTAL:				1,500.00

Que, mediante Memorando N° 1391-2014-MML-GSGC de fecha 5.9.2014, la Gerencia de Seguridad Ciudadana solicita la aceptación y aprobación del Can SASHA, adjuntan el Informe N° 1367-2014-MML-GSGC-ADM del 4.9.2014 emitido por el Responsable del Equipo de Administración, quien teniendo en cuenta el Informe N° 323-MML-GSGC-SOS-BC del Supervisor Operativo y Administrativo de la Brigada Canina, en cumplimiento de la Directiva antes mencionada, alcanza el Acta de Donación, Carta de Donación, Declaración Jurada Simple, Copia de Nota de Entrada a Almacén, Copia de Pedido de Comprobante de Salida y Cuadro Reseña del Can, en donde se detalla la relación nominal del can con indicación de su fecha de nacimiento, raza, color, peso, talla y estado de salud, a fin de dar inicio a la gestión para la aceptación de la donación del can MILO, que ha sido valorizado en S/. 1,500.00.

Que, en atención a las observaciones efectuadas mediante Memorando N° 442-2014/MML-GP-SCTI del 15.9.2014 por la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, el Área Administrativa de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, con Informe N° 1459-2014-MML-GSGC-ADM de fecha 19.9.2014, remite la documentación sustentatoria complementaria, tales como el Informe Médico Veterinario de la Brigada Canina, en donde se señala que las condiciones del referido can son favorables para la especialidad requerida para la brigada Canina, encontrándose apto y en buen estado físico, con las condiciones y características necesarias para ser aceptado; por tal razón se recomienda iniciar el trámite de alta del Can SASHA. Por otro lado, explica el trámite efectuado para completar la documentación sustentatoria (NEA y PECOSA) a efectos de proceder con la aceptación del mismo, lo que generó la demora en el trámite.

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana con Memorando N° 1446-2014-MML-GSGC de fecha 22.9.2014, remite para aceptación de donación de 01 can macho de nombre (MILO) de raza Jack Russell Terrier color blanco con manchas negras y la documentación sustentatoria subsanada, a fin de dar inicio a la gestión para la aceptación de la donación del can.

Que, mediante Informe N° 070-2014/MML-GP-SCTI de fecha 30.04.2014, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria, a efectos de dar trámite a la aceptación de donación del referido can MILO:

DICTAMEN N° 217 -2014-MML/CMAEO

- Memorando N°1446-2014-MML-GSGC, de fecha 22.09.2014.
- Memorando N° 442-2014-MML/GP-SCTI, de fecha 15.09.2014.
- Informe N°1459-2014-MML/GSGC-ADM, de fecha 19.09.2014
- Memorando N°1391-2014-MML-GSGC, de fecha 05.09.2014
- Informe N°1367-2014-MML-GSGC-ADM, de fecha 04.09.2014.
- Informe N° 323-2014-MML-GSGC-SOS-BC, de fecha 01.09.2014.
- Memorando N° 28-2014-MML-GSGC-ADM-OCBP, de fecha 28.08.2014.
- Memorando N°111-2014-MML/GA-SLC-ABMI de fecha 21-08-2014
- Informe N° 1246-2014-MML-GSGC-ADM, de fecha 11.08.2014.
- Informe N° 076-2014-MML-GSGC-ADM-OCBP, de fecha 06.08.2014.
- Informe N° 287-2014-MML-GSGC-SOS-BC, de fecha 01.08.2014.
- Ficha Técnica Individual de Solicitud de Alta, de fecha 06.08.2014.
- Informe N° 016-2014-MML-GSGC-SOS-BC-SER.VET, de fecha 25-07-2014.
- Carta de fecha 25.07.2014. Donante : Miguel Loaysa Ordaya.
- Acta de donación de un can a la Brigada Canina de fecha 25.07.2014.
- Declaración Jurada Simple de fecha 25.07.2014
- Nota de Entrada a Almacén No. 000099-2014, de fecha 13.08.2014.
- Pedido Comprobante Salida No. 22014003360, de fecha 13.08.2014.

Que, por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N°002-2012-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por R.A. N° 214 del 17.07.2012; Ordenanza N°571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", revisada la documentación remitida por la Gerencia de Planificación; los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben, **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**

Artículo Primero: Opinar favorablemente por la aceptación de la donación de un (01) can, efectuada por el Sr. Miguel Loaysa Ordaya, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Seguridad Ciudadana – Brigada Canina, valorizados en un total de S/. 1,500.00 (MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES Y 00/100), los cuales son conforme el cuadro siguiente:

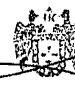
CAN	RAZA	SEXO	DONANTE	VALOR S/.
MILO	JACK RUSSELL TERRIER	MACHO	MIGUEL LOAYSA ORDAYA	1,500.00
TOTAL:				1,500.00

Lima, octubre 14 de 2014

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN


[Signature]

ELIZABETH QUÉROL CAMPOS DE ARANA
Presidenta

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN


[Signature]

LUIZ CARLOS REÁTEGUI DEL AGUILA
Vicepresidente

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

DISCULPÓ SU INASISTENCIA

PABLO ALBERTO SECADA ELGUERA
Miembro

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

DISCULPÓ SU INASISTENCIA

TERESA DE JESÚS CÁNOVA SARANGO
MIEMBRO

DICTAMEN N° 217 -2014-MML/CMAEO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

DISCULPO SU INASISTENCIA
LUIS FELIPE CALVIMONTES BARRÓN
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

DISCULPO SU INASISTENCIA
MARLENE MALPARTIDA FLORES
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Signature]
MAGDANGELICA NOEMI GINA TERRY HERNÁNDEZ
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Signature]
EDUARDO SÁNCHEZ RODRIGUEZ
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Signature]
MARITÉ DEL ROSARIO CARMELA JUSTAMANTE TRUJILLO
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Signature]
HILLMER HUMBERTO REYES MURILLO
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

DISCULPO SU INASISTENCIA
RUSÉN SANTIAGO GAVINO SÁNCHEZ
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Signature]
CARLOS ANDRÉS HUAMAN TOMEDIÓN
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Signature]
EDWIN ALFONSO ESPINOZA CHÁVEZ
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

DISCULPO SU INASISTENCIA
BENITO ROBERTO VILLANUEVA HARO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE PLANIFICACION

21 OCT. 2014

RECIBIDO

Hora: 16:25 Resp. *[Signature]*